



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión – Digital
No.110013110023-2021-00746-00

Bogotá D.C., tres (03) de octubre del año dos mil veintidós (2022).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

- 1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESSTADA del señor LUIS EMILIO ESPINOZA DEVIA (q.e.p.d.) fallecido el día 09 de marzo de 2021, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.
- 2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Déjense las constancias del caso.
- 3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.
- 4.- Se reconoce al señor JORGE EMILIO ESPINOZA VILLA, como Heredero del causante, en calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
- 5.- Teniendo en cuenta que se acredita haber realizado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, trámite a fin de obtener información sobre los registros civiles de nacimiento de GLORIA TARIN ESPINOZA MENESES, SUE ROCIO ESPINOZA MENESES, NATALI ANDREA ESPINOZA MENESES y ESCILDA CAROL ESPINOZA MENESES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a los mismos a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días se sirvan manifestar si aceptan o repudian la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación en las direcciones indicadas en el libelo, requiriendo a los mismos para que al momento de hacerse parte en la presente mortuoria acrediten el parentesco con el causante, allegando sus registros civiles de nacimiento.

6.- Reconócese personería al doctor EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES, como apoderado del heredero reconocido en los términos y para los efectos del poder conferido.

 **NOTIFÍQUESE (2).**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 151
HOY: 04 de octubre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria